

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 06/09/2023 8:00:00 a. m.

Estado No 148 Entre: 06/09/2023 y 06/09/2023 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310300120190007200	Ejecutivo Singular	YARA COLOMBIA S.A.		Declara ilegalidad providencia del 25 de agosto de 2023.	05/09/2023			
73001310300120190007200	Ejecutivo Singular	YARA COLOMBIA S.A.		Resuelve solicitud.	05/09/2023			
73001310300120190007200	Ejecutivo Singular	YARA COLOMBIA S.A.		Declara ilegalidad providencia del 25 de agosto de 2023.	05/09/2023			
73001310300120190007200	Ejecutivo Singular	YARA COLOMBIA S.A.		Resuelve solicitud.	05/09/2023			
73001310300120220005000	Ordinario	LINA PAOLA - LOZADA RAMIREZ	PROYECTO HACIENDA EL BOSQUE PRABYC INGENIEROS	Ordena entrega de depósitos a la ejecutante.	05/09/2023			
73001310300120220028500	Divisorios	LUZ ELIDA JARAMILLO DE ROBLES	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE NEICE EMILIA JARAMILLO CORTES Y OTRO(S)	Releva curadora y designa una nueva	05/09/2023			
73001310300120230001400	Ordinario	VICTOR HUGO CORTES OSPINA,	INVERSIONES EN DEPORTES CULTURA CALIDAD DE VIDA Y RECREACIÓN INDECARE SAS Y OTRO(S)	1. Reconoce apoderado de los demandados 2. Declara contestada la demanda por ambos demandados. 3. Trasladar excepciones de mérito, en lista, art. 110 C.G.P.	05/09/2023			
73001310300120230018600	Ordinario	JUAN CARLOS AYALA Y OTRO(S)	GLORIA - BOCANEGRA MORENO Y OTRO(S)	1. Declarar contestadas las excepciones de Seguros la Equidad OC. 2. Reconocer apoderada de las demandadas 3. Declarar notificados, por conducta concluyente, a los demandados Gloria Bocanegra Moreno y Javier Izquierdo Delgado, 4. Declarar contestada la demanda. 5. Trasladar excepciones de mérito, en lista, art. 110 C.G.P.	05/09/2023			

Jesús María Tovar Yara
Secretario